



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COSTA RICA

PROGRAMA DE CONDICIONES Y DESCUENTOS

III CUATRIMESTRE 2026

Vigente del 01 de julio al 12 de setiembre de 2026

Estudiantes de Nuevo Ingreso

- **MATRÍCULA**

El pago de la matrícula es por un monto de **₡93.915 colones** tanto para Bachilleratos como Licenciaturas y Posgrados (a excepción del Doctorado que no paga este rubro). **El precio no incluye la Llave Virtual, pues el costo de este servicio, ₡15.500 colones, se factura por separado.**

- **MATERIAS**

El costo de las materias tanto para Bachilleratos y Licenciaturas como Posgrados, **se detalla en el Arancel Universitario para el 2026C03.**

- **PROCESO DE MATRÍCULA**

Todo estudiante de primer ingreso (para grado de Bachillerato y Licenciatura -en caso de venir de otra universidad) deberá, antes de hacer su matrícula efectiva, realizar su proceso de incorporación:

1. **Entrevista de Nuevo Ingreso:**

Los interesados en las carreras de **Educación Religiosa y Psicología** deberán realizar la entrevista para su ingreso. Cada Ejecutivo de Servicios le deberá remitir al Asistente de la Carrera con copia al Director de Carrera el **nombre, teléfono, correo electrónico y horario de contacto** de la persona interesada para la coordinación respectiva. El mismo procedimiento aplicará en el caso de las carreras de **Orientación Educativa, Educación Especial y Enseñanza del Inglés.**



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

2. **PROCESO DE MATRÍCULA:**

- Una vez que el estudiante aprobó su ingreso en la Entrevista podrá realizar la matrícula de manera presencial o virtual según sea su preferencia. En aquellas carreras que no sea necesaria la realización de la Entrevista, el proceso de incorporación da inicio en este punto.
- El estudiante deberá presentar o enviar, por los medios virtuales autorizados -WhatsApp o correo electrónico-, los requisitos de ingreso sin excepción alguna. Además, el Ejecutivo de Servicios facilitará al estudiante la Boleta de Datos, documento que una vez completo será enviado por el estudiante escaneado o bien, con una fotografía legible, para luego digitalizar los datos en sistema.
- Con respecto a las materias a matricular, el Ejecutivo de Servicios autorizará las asignaturas en Avatar según lo aprobado por cada Dirección de Carrera en su Oferta Académica para estudiantes de Nuevo Ingreso. La guía de materias se encuentra en Teams.
- Cuando el estudiante acepte su matrícula, para proceder con su trámite de pago, es responsabilidad del Ejecutivo de Servicios darle los datos respectivos para una cancelación efectiva, sea de contado o en tractos.
- Si el estudiante pagara en tractos, el Ejecutivo de Servicios deberá solicitar la firma del pagaré para proceder con la formalización de la matrícula.
- Es importante solicitarle al estudiante el comprobante de pago del depósito bancario, transferencia, sinpe o "Compra-Click" para así incluir de inmediato en el sistema el pago correspondiente. Se cuenta con 12 horas para procesar la matrícula, de lo contrario será eliminado automáticamente el registro y deberá hacer el procedimiento nuevamente.

RECORDATORIO: NO ES POSIBLE MATRICULAR A NINGÚN ESTUDIANTE SI ANTES NO SE HA REALIZADO LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE POR LAS MODALIDADES DE PAGO AUTORIZADAS.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

1. Nuevos Ingreso (Grado Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado).

DESCUENTO EN MATERIAS Y MATRÍCULA NUEVOS INGRESOS

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES NUEVOS MATERIAS		
Materias	Pago en Tractos	Pago de Contado
Con matrícula de 1 materia	No aplica	No aplica
Con matrícula de 2 materias	Total descuento: 30%*	Total descuento: 30%*
Con matrícula de 3 materias	Total descuento: 30%*	Total descuento: 30%*
Con matrícula de 4 materias en adelante	Total descuento: 30%*	Total descuento: 30%*

BACHILLERATOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, DOCTORADOS ESTUDIANTES NUEVOS MATRÍCULA	
Materias	Matrícula Gratis
Con matrícula de 1 materia	No aplica
Con matrícula de 2 materias	Total descuento: 100%*
Con matrícula de 3 materias	Total descuento: 100%*
Con matrícula de 4 materias en adelante	Total descuento: 100%*



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

Condiciones para la aplicación del descuento:

- I. El periodo de aplicación es del 01 de julio al 12 de setiembre de 2026. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.
- II. El beneficio se aplicará de manera automática a nivel de sistema, en caso de cualquier diferencia o error, el Ejecutivo de Servicios debe contactar al superior de Sede Central para que le aplique el descuento en sistema.
- III. No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- IV. Estudiantes con préstamo de educación con CONAPE o FONABE, pueden aplicar a la promoción bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos I, II, III, IV, V y VI. Además, *el costo total de las materias debe ser cancelado de contado, cuando las dos instancias mencionadas realicen el depósito respectivo a cada estudiante.* Para hacer efectiva la matrícula, deben presentar una nota de CONAPE o FONABE indicando la fecha de depósito, adicional a la carta deben cancelar el monto de la matrícula de ₡93.915 colones, más los ₡15.500 colones de la Llave Virtual, sin excepción.
- V. No incluye procesos de graduación, laboratorios, talleres y otro plus a la materia.
- VI. Los descuentos se aplican solamente una vez y en el periodo establecido.

2. POSGRADOS (Maestrías)

- Aplican los descuentos según los puntos I, II, III, IV, V, VI.
- Descuento del 15% solo si cancela con las tarjetas de BAC Credomatic ya sea de contado o en tractos. *El estudiante deberá escoger si opta por este beneficio o los descuentos ofrecidos por la Universidad.*



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

3. POSGRADOS (Doctorado)

- 100% de descuento en su matrícula.
- Aplican los descuentos según los puntos I, II, III, IV, V, VI.
- Descuento del 15% solo si cancela con las tarjetas de BAC Credomatic ya sea de contado o en tractos. *El estudiante deberá escoger si opta por este beneficio o los descuentos ofrecidos por la Universidad.*

4. CONVENIOS

(COOCIQUE – COOPEMEP 20%)

- El periodo de aplicación es del **01 de julio al 12 de setiembre de 2026**. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido y corresponden a un 20% en asignaturas.
- No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- **No** incluye, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- Aquellos estudiantes que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no proporciona el documento, **NO SE APLICA** el descuento.

(COOPELESCA 30%)

- El periodo de aplicación es del **01 de julio al 12 de setiembre de 2026**. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido y corresponden a un 30% en asignaturas.
- No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- **No** incluye, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- Aquellos estudiantes de **primer ingreso** que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no proporciona el documento, **NO SE APLICA** el descuento.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

(APER 30-25% SEGÚN CORRESPONDA)

- El periodo de aplicación es del **01 de julio al 12 de setiembre de 2026**. Los descuentos, se aplicarán, solamente, en el período establecido.
- No aplica con otros descuentos o promociones. El estudiante debe elegir entre los descuentos de la Universidad, el descuento por convenio o la beca.
- No incluye, matrícula, procesos de graduación, laboratorios, talleres, seminario pastoral, y otro plus a la materia.
- Aquellos estudiantes de **primer ingreso** que deseen aplicar dicho descuento deben enviar una carta de la entidad, donde indique el nombre del asociado, cédula y porcentaje del descuento. Si por alguna razón, el estudiante no proporciona el documento, **NO SE APLICA** el descuento.

La UCAT se compromete a otorgar a los y las colaboradores y asociados(as) de APER, un 35% de descuento sobre las materias de carrera universitaria y a sus familiares en primer grado de consanguinidad un porcentaje de descuento del 25%, sobre las materias de carrera universitaria.

Las restricciones, limitaciones y/o excepciones para la aplicación del descuento descrito en la cláusula segunda serán las detalladas a continuación:

1. Se aplicará un 35% de descuento para los colaboradores y asociados (as) de APER, sobre las materias por matricular a partir de tres (3) materias.
2. Se aplicará un 25% de descuento a familiares en primer grado de consanguinidad sobre las materias por matricular a partir de tres (3) materias.
3. No se aplicará descuento si matricula entre una (1) y dos (2) materias, tanto para colaboradores y asociados de APER, así como sus familias en primer grado de consanguinidad.
4. El pago de matrícula, costo de certificaciones, constancias, laboratorios, trabajos finales de graduación, gastos de graduación, tutorías, suficiencias, exámenes extraordinarios, exámenes de reposición, así como cualquier otro tipo de servicios, **no tienen descuento y serán pagados en su totalidad por el beneficiario.**
5. Los beneficios aquí descritos, no aplicaran para pagos mediante efectivo.
6. No aplica en promociones o paquetes especiales que ya cuentan con un descuento.
7. Descuento aplica únicamente sobre los productos indicados en punto 1 y 2.
8. Los descuentos **aplican solo para estudiantes de nuevo ingreso**, que son aquellos estudiantes que **no han matriculado en la UCAT en ninguna de sus carreras y/o programas**. Los estudiantes activos (estudiantes que ya se encuentran matriculados en nuestra institución) no cuentan con este beneficio.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

(CPIC 35-25% SEGÚN CORRESPONDA)

Primera

1.1 Descuentos en servicios. La UCAT otorgará a los Miembros del CPIC, las siguientes tarifas de descuento:

- Un descuento equivalente al 35% del precio sobre las materias de carrera universitaria a los colegiados activos y colaboradores del CPIC.
- Un descuento equivalente al 25% del precio sobre las materias de carrera universitaria a sus familiares en primer grado de consanguinidad.

Segunda: Condiciones

2.1 Se aplicará un 35% de descuento para los colaboradores y colegiados activos del CPIC, sobre las materias al matricular a partir de tres (3) asignaturas.

2.2 Se aplicará un 25% de descuento a familiares en primer grado de consanguinidad sobre las materias al matricular a partir de tres (3) asignaturas.

2.3 No se aplicará descuento en el valor total de la matrícula en aquellos casos en los que los Miembros se inscriban en un número de materias comprendido entre una (1) y dos (2).

2.4 El pago de matrícula, certificaciones, constancias, laboratorios, trabajos finales de graduación, derechos de graduación, tutorías, suficiencias, exámenes extraordinarios, exámenes de reposición, así como cualquier otro tipo de servicios, no tienen descuento y serán pagados en su totalidad por el beneficiario.

2.5 Los descuentos y beneficios establecidos no serán aplicables en aquellos casos en que los pagos deban, según lo determine la UCAT, únicamente en efectivo.

2.6 No aplica en promociones o paquetes especiales que ya cuentan con un descuento.

2.7 Los descuentos aplican solo para estudiantes de nuevo ingreso, que son aquellos estudiantes que no han matriculado en la UCAT en ninguna de sus carreras y/o programas antes de la firma de este Convenio. Los estudiantes activos (estudiantes que ya se encuentran matriculados en nuestra institución) no cuentan con este beneficio.

2.8 El Miembro del CPIC deberá presentar una constancia emitida por el CPIC, haciendo constar que es un Miembro activo(a), con la fecha de ingreso a la institución. De la misma manera, tendrá que demostrar por alguno de los medios legales establecidos, el grado de consanguinidad de la persona que está refiriendo para que pueda hacer uso del beneficio para el familiar.

2.9 En caso de que un beneficiario del Convenio suspenda y/o finalice su relación con el CPIC, los



**MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES**

derechos que se le otorgan quedarán sin efecto.

2.10 Todos los beneficiarios que disfruten de este Convenio deberán cumplir con todos los reglamentos y políticas establecidas por la UCAT.

2.11. La UCAT asume responsabilidad por los servicios que esta realice a los beneficiarios del Convenio, la cual libera desde ya al CPIC de todo tipo de responsabilidad.

2.12 Con la afiliación al plan de UCAT, se da por entendido que los colegiados del CPIC han ingresado a ser parte de la cartera y base de datos de UCAT, bajo el entendido que el CPIC no es intermediario en dicho trámite de deducción, ni responsable de la base de datos y servicios de UCAT.

2.13 Todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a la información y datos de cualquier tipo, que se encuentren en la base de datos de los afiliados a UCAT se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, interna, y no transmitirla, comercializarla, divulgarla, ni revelarla a terceros. UCAT deberá cumplir con protocolos mínimos de actuación y de seguridad sobre sus bases de datos y a obtener los consentimientos expresos e informados de los titulares de datos conforme a la legislación vigente.

2.14 Los colegiados activos del CPIC deben estar al día en sus obligaciones e indicar carné del CPIC a UCAT, y por eso, autorizan a la UCAT a que en cada período de matrícula verifique el estado del colegiado con el CPIC de forma previa a otorgar los descuentos. La UCAT se reserva el derecho de solicitar información adicional al colegiado, colaborador y/o familiar y validar otros mecanismos de identificación. La UCAT deberá contactar a los colegiados del CPIC en las oficinas del CPIC, de acuerdo con los protocolos y condiciones que determine el CPIC.

2.15 Si al momento del servicio, el Miembro del CPIC desea agregar algún servicio no incluido en este convenio, deberá ser pagado de contado por el usuario.

2.16 Si el Miembro del CPIC decide terminar los servicios y/o productos ofrecidos en el presente Convenio, deberá indicar a la UCAT para su debida exclusión. El titular deberá informar por correo electrónico a la dirección mercadeo@ucatolica.ac.cr con 10 (diez) días de anticipación su deseo de terminar el servicio.

2.17 La UCAT comunicará en un plazo razonable el calendario académico. Asimismo, brindará oportunamente la información y materiales de los programas educativos para la adecuada difusión por parte del CPIC.



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

5. NOTAS:

- Los descuentos mencionados no aplican al costo adicional para las materias con laboratorios, prácticas supervisadas u otros pluses. ***El descuento será aplicado únicamente sobre el costo base de la materia y no sobre el adicional.***
- En el caso de los pluses en las materias, estas no tendrán costo adicional, debido a que solo llevarán la parte teórica y no la práctica. ***La práctica tiene costo cero (0).***
- En el caso de la Práctica Docente Supervisada, se manejará de la misma manera que en el 2026C02, ***con un valor de 157.800 colones. No aplica descuento porque ya se hizo efectivo un rebajo.***
- Cuando se menciona a estudiantes nuevos, son aquellos que nunca han matriculado en nuestra Universidad.
- Los estudiantes que reingresen a la UCAT tras no matricular por al menos cinco (5) años consecutivos, deberán realizar el proceso de reingreso con la Dirección de Carrera. ***En el caso de Psicología, Educación Religiosa, Orientación Educativa, Educación Especial y Enseñanza del Inglés, para hacer efectiva la matrícula, tendrán que realizar una nueva entrevista.***
- En las Carreras de **Enseñanza del Inglés**, el Ejecutivo de Servicios deberá agregar manualmente el servicio del 7Speaking a la hora de formalizar la matrícula.
- ***Sí el estudiante realiza su prematricula o matrícula por medio del sistema de AVATAR, cuenta solamente con 12 horas para hacer el pago respectivo, de lo contrario automáticamente el sistema elimina la boleta de matrícula y debe hacer el proceso de nuevo.***



MEJORES PERSONAS
MEJORES PROFESIONALES

▪ **Financiamientos:**

- Los financiamientos vigentes durante el 2026C03 para Bachilleratos y Licenciaturas serán Tres y Cuatro Tractos, en donde el estudiante que opte por esta modalidad deberá cancelar el rubro de la matrícula y el primer tracto al momento de formalizar su matrícula. El segundo, tercer y cuarto tracto deben ser cancelados, a más tardar el 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre del 2026, respectivamente, sin excepción. En caso de existir algún tipo de atraso, se aplicará una multa de ₡20.000 colones a la mensualidad pendiente más intereses de un 0,33% diarios a partir del cuarto día de morosidad.
- En el caso de los estudiantes con trámites abiertos en CONAPE y FONABE, se les aplicará el Financiamiento CONAPE o FONABE, a un solo tracto, según corresponda. Deberán cancelar el rubro de la matrícula y la Llave Virtual al formalizar su matrícula, mientras que el tracto pendiente deberán cancelarlo cuando la entidad realice el desembolso del dinero.
- Para optar por el Financiamiento Tres o Cuatro Tractos se deberá ser asalariado y firmar el pagaré correspondiente. En caso de no ser asalariado, el estudiante deberá firmar el pagaré en conjunto con un fiador que si sea asalariado. Los estudiantes con Financiamiento CONAPE o FONABE, solo deberán presentar la carta de la entidad en donde se indique que cuentan con un trámite en proceso.
- En el caso de los estudiantes que matriculen cancelando únicamente 25.000 colones como formalización, deberán realizar el pago completo del I Tracto el 15 de setiembre de 2026, el segundo, tercer y cuarto tracto deben ser cancelados, a más tardar, el 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre del 2026, respectivamente, sin excepción.
- El financiamiento conocido como “Paga solo matrícula” NO se aplicará en el 2026C03. SOLO EN CASOS ESPECIFICOS AUTORIZADOS POR LA JEFATURA EJECUTIVA DE PLATAFORMA DE SERVICIOS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTIL Y EXTENSIÓN.

**ACUERDO RATIFICADO EN EL CONSEJO DE RECTORÍA #64 DEL
25 DE NOVIEMBRE DE 2025**